



Santa Rosa, 30 de diciembre 2019.-

VISTO: Los compromisos de gestión establecidos en el Art. 23 del Presupuesto 2016-2020 de la Intendencia de Canelones;

RESULTANDO: que los mismos se ejecutan a través de la co-financiación de obras de mantenimiento ejecutadas por la IDC y se materializan a través de los renglones 141, 245, y eventualmente el 278;

CONSIDERANDO: I) que la DGO, uno de los ejecutantes de dichos mantenimientos ha establecido una previsión de gastos de combustible de \$ 2.295.542 anual.

II) Que el gasto comprende un servicio cuya suspensión significaría un grave resentimiento de la operativa habitual del Gobierno Departamental, por lo que puede resolverse aún excediendo el período de Gobierno.

III) que el convenio vigente con ANCAP se extiende hasta el 30/06/2020 y la IDC prepara los procedimientos para mantener el suministro para el segundo semestre.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA RESUELVE:

1) Autorizar el gasto hasta el 30 de junio de \$ 1.147.771,00 correspondientes al renglón 141-combustible y otros derivados del petróleo- previstos por ANCAP.

2) Autorizar el gasto entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2020 de \$ 1.147.771,00 correspondientes al renglón 141-combustible y otros derivados del petróleo- siendo de responsabilidad de la IDC la adjudicación del mismo al o los proveedores que ésta designe mediante los procedimientos correspondientes.

3) Comuníquese a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Obras, a la Dirección General de Recursos Financieros y al Sistema Financiero del Municipio.

4) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


MARGOT DE LEÓN
ALCALDESA
Municipio Santa Rosa


Sr. Ruben Dario Martínez
CONCEJAL
Municipio de Santa Rosa


Sra. Glad Rodríguez
CONCEJALA
Municipio de Santa Rosa

ES COPIA FIEL
